Dependencia: Grupo Administrativa
Proceso No MC 007-019-2026

Fecha elaboración: 16 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Que en cumplimiento del Decreto 1072 de abril 30 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3 el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de !as medidas de prevención y control;' y en cumplimiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

Así mismo, La **Resolución 1843 de 2025** del Ministerio del Trabajo, al igual que la **Resolución 2346 de 2007**, establecen los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo las evaluaciones por cambios de ocupación. que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Coordinación Administrativa y Talento Humano solicita adelantar un proceso para **Contratar los servicios para la realización de las evaluaciones médicas pre ocupacionales o de pre ingresos, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), evaluación médica pos ocupacional o de egreso, evaluaciones médicas pos incapacidad y la realización de APT para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares** en el que se incluyan las siguientes actividades:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).

c) ***Evaluación médica de egreso.***
d) ***Evaluaciones medicas post - incapacidad.***
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

Que el día **26 de febrero de 2026**, se publicó en la plataforma **SECOP II** los documentos correspondientes al proceso de **Selección de Mínima Cuantía No. MC 007-015-2026**. El 10 de marzo se declaró desierto el proceso de selección **MC 007-015-2026,** de conformidad al numeral 4.3 de la invitación pública: *"4.3.13."Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad".*

Lo anterior por haberse presentado un único oferente y haber renunciado a los términos, la resolución No. 0083, quedo en firme. Y por persistir la necesidad de contratación, se publicará nuevamente mediante el proceso MC 007-019-2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE OCUPACIONALES O DE PRE INGRESOS, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN), EVALUACIÓN MÉDICA POS OCUPACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA SEDE PRINCIPAL Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	10	15	00	Centros de Salud
F	85	10	15	03	Servicios de consultorios médicos
F	85	11	15	10	Servicios de vacunación
F	85	12	18	01	Servicios de Laboratorios de Análisis de sangre

F	85	12	16	00	Servicios Médicos de Doctores Especialistas
F	85	12	17	00	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud
F	85	12	18	00	Laboratorios Médicos
F	85	12	22	00	Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual

2.3 Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas se determinan en el anexo denominado especificaciones técnicas el cual se encuentra dentro de los documentos del proceso

Se realizará los siguientes tipos de exámenes ocupacionales para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) ***Evaluación médica de egreso.***
d) ***Evaluaciones medicas post - incapacidad.***
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

De acuerdo a este tipo de evaluaciones se debe tener en cuenta el tipo de examen requerido por cada ítem y el valor unitario - referencia por cada examen médico ocupacional así:

ESTUDIO DE MERCADO						
ÍTEM	**BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	**CANT**	**EMPRESAS QUE COTIZARON**	**EMPRESAS QUE COTIZARON**	**Valor Minimo**	**Valor Ponderado o Promedio**
			SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S	**IPS LABOR HEALTH SAS**		

			Valor Unitario sin Iva incluido	**Valor Unitario sin Iva incluido**		
1	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMENES DE INGRESO,Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	174.000	124.000	124.000	149.000
2	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMENES DE INGRESO PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	182.000	157.000	157.000	169.500
3	Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	35.000	26.000	26.000	30.500
4	PAQUETE ADMINISTATIVO EXAMENES DE INGRESO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia). Valoracion psicologíca de ingreso	1	139.000	168.000	139.000	153.500
5	EXAMENES DE INGRESO PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)". Valoracion psicologíca de ingreso	1	189.000	207.000	189.000	198.000

6	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).Valoracion psicologíca de ingreso	1	162.000	168.000	162.000	165.000
7	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMENES DE INGRESO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico).Valoracion psicologíca de ingreso certificación de aptitud para conducción	1	205.000	116.000	116.000	160.500
8	Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	35.000	25.000	25.000	30.000
9	CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMENES DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico visiometría optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz y examen de Psicología, de ingreso. Certificación de aptitud para conducción	1	228.000	149.000	149.000	188.500

10	Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	35.000	25.000	25.000	30.000
11	PAQUETE CAD'S EXAMENES DE INGRESO , Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1	167.000	210.000	167.000	188.500
12	Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	35.000	25.000	25.000	30.000
13	PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .Valoracion psicologíca de ingreso .	1	159.000	124.000	124.000	141.500
14	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMENES PERIODICO,Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	129.000	122.000	122.000	125.500
15	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN PERIODICO PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis	1	137.000	149.000	137.000	143.000

	osteomuscular y neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,					
16	Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	35.000	25.000	25.000	30.000
17	PAQUETE ADMINISTATIVO EXAMENES PERIODICO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	94.000	108.000	94.000	101.000
18	EXAMENES PERIODICO,PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)"	1	144.000	149.000	144.000	146.500
19	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES PERIODICO PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia**).**Valoracion psicologíca de ingreso	1	117.000	133.000	117.000	125.000
20	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de		205.000	116.000	116.000	160.500

	Psicología, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). Certificación de aptitud para conducción.					
21	Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	35.000	25.000	25.000	30.000
22	CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMENES DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico visiometría optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz y examen psicosensometrico, valoración psicologíca de ingreso. Certificación de aptitud para conducción	1	228.000	146.000	146.000	187.000
23	Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	35.000	25.000	25.000	30.000
24	PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO , Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador	1	167.000	124.000	124.000	145.500

	de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.					
25	Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	35.000	25.000	25.000	30.000
26	PAQUETE CALL CENTER EXAMENES PERIODICO , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia) .Valoracion psicologíca de ingreso .	1	114.000	124.000	114.000	119.000
27	OPTOMETRIA	1	20.000	25.000	20.000	22.500
28	VISIOMETRIA	1	11.000	12.000	11.000	11.500
29	ESPIROMETRIA	1	23.000	25.000	23.000	24.000
30	AUDIOMETRIA	1	20.000	16.000	16.000	18.000
31	ELECTROCARDIOGRAMA	1	35.000	25.000	25.000	30.000
32	COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA.	1	45.000	45.000	45.000	45.000
33	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1	35.000	30.000	30.000	32.500
34	PERFIL LIPIDICO	1	32.000	29.000	29.000	30.500
35	GLICEMIA	1	10.000	17.000	10.000	13.500
36	CUADRO HEMATICO	1	22.000	18.000	18.000	20.000
37	KOH	1	10.000	14.000	10.000	12.000
38	FROTIS DE GARGANTA	1	10.000	14.000	10.000	12.000

39	COPROLOGICO	1	10.000	14.000	10.000	12.000
40	PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	80.000	28.000	28.000	54.000
41	PRUEBA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 5 EN 1		40.000	50.000	40.000	45.000
42	TETANOS	1	21.000	30.000	21.000	25.500
43	VACUNACIÓN HEPATITIS A	1	240.000	140.000	140.000	190.000
44	VACUNACIÓN HEPATITIS B	1	50.000	45.000	45.000	47.500
45	FIEBRE AMARILLA	1	130.000	90.000	90.000	110.000
46	INFLUENZA	1	85.000	80.000	80.000	82.500
47	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	32.000	37.000	32.000	34.500
48	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS CARDIOVASCULAR	1	32.000	37.000	32.000	34.500
49	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS MUCOSAS Y PIEL	1	32.000	37.000	32.000	34.500
50	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS NEUROLOGICO	1	32.000	37.000	32.000	34.500
51	**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + Remisión a EPS Según caso.	1	85.000	120.000	85.000	102.500
52	**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + Remisión a EPS Según caso.	1	70.000	120.000	70.000	95.000
53	**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + Remisión a EPS Según caso.	1	70.000	120.000	70.000	95.000

54	**VALORACIÓN RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario.	1	95.000	120.000	95.000	107.500
55	**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD:** Inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar	1	95.000	120.000	95.000	107.500
56	**EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR DE EGRESO**	1	32.000	37.000	32.000	34.500
57	**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL:** La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones	1	95.000	120.000	95.000	107.500

	emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales. (Revisión Historia Clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.					
58	**APTO BIOMECANICO: APT** Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME.	1	990.000	702.100	702.100	846.050
59	**APTO PSICOSOCIAL:** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo Psicosocial + INFORME	1	990.000	1.011.500	990.000	1.000.750
60	**APTO PSICOSOCIAL + BATERIA Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME**	1	2.300.000	892.500	892.500	1.596.250

*Estudio de Mercado del proceso de selección- ítem a contratar
*Nota: Estatuto Tributario, Articulo 476 donde se establece que los servicios médicos son excluidos de IVA.

NOTA: Se deja contemplado en el presente informe técnico que hay algunos servicios (Examen médico retorno laboral**,** valoración psicológica de ingreso) los cuales no están dentro del profesiograma de la Entidad Código GTH-DG-03 Versión 04 pero que hacen parte integral de acuerdo al cumplimiento de la normatividad Resolución 1843/2025.
En cuento a los servicios contemplados (vacunas Hepatitis A/B) Las vacunas se pueden y deben solicitar como parte del protocolo de salud ocupacional para manipuladores de alimentos. Aunque los exámenes médicos básicos son coprológicos, frotis faríngeos y KOH de uñas, la vacunación es crucial para prevenir la transmisión de enfermedades. Las vacunas recomendadas suelen ser Hepatitis A, Hepatitis B, Tétanos/Difteria (Td) e Influenza.

De acuerdo a la Guía de evaluaciones medicas laborales y profesiograma de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **GTH-DG-03**. (De igual manera en el momento de adquirir contrato con el proveedor se le brindará información completa del profesiograma de la Entidad que por reserva solo será compartida en el momento de contar con el prestador de servicios de salud ocupacional para la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales, de igual manera si este llega a tener alguna actualización).

DEFINICIONES:

• **Examen de Ingreso**: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
• **Examen Periódico:** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.
• **Examen de Egreso (retiro)**: Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.
• **Evaluación médica por cambio de ocupación:** se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.
• **Examen médico por reubicación:** Este tipo de examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del oficio desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

• **Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral:** Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.
• **Examen médico para recomendaciones y/o restricciones laborales**: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han presentado patologías que puedan afectar su condición de salud por la actividad que realizan.
• **Historia clínica ocupacional**: Conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.
• **Pruebas Complementarias:** Conjunto de exámenes específicos de acuerdo a los factores de riesgo, que ayudan a la detección temprana de las alteraciones de salud, contribuyendo a la precisión del diagnóstico y al seguimiento.
• **Alcoholemia**: Es el nivel de etanol en sangre total, expresada en miligramos (mg) de etanol /100 mililitro (ml) de sangre total, o mg% o g/L
• **Anamnesis**: Interrogatorio que se realiza al trabajador en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución
• **Exposición a un factor de riesgo**: Para efectos de la presente resolución, se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia de este, en cualquier nivel de intensidad o dosis que por sí sola, no permite hacer una evaluación de la exposición
• **Restricciones laborales**: Es una medida protectora establecida por un Médico con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de su competencia y autonomía profesional, que impide o condiciona al trabajador el desarrollo de ciertas actividades dentro de su entorno laboral debido a una condición médica, enfermedad o situación de discapacidad. Deben construirse teniendo en cuenta, las orientaciones de profesionales de la salud de apoyo y las pruebas complementarias, así como, las restricciones médicas y terapéuticas de los profesionales tratantes, sin que ello implique discriminación y garantizando el derecho al trabajo en condiciones dignas y seguras.
• **Recomendaciones médico-laborales**: Es una sugerencia no restrictiva emitida por un médico especialista en seguridad y salud ocupacional, medicina del trabajo o similares con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, basada en una

evaluación médica ocupacional y en los conceptos otorgados por los diferentes profesionales de la salud, con el objetivo de proteger la salud del trabajador y garantizar su adecuado desempeño en el entorno laboral.

- **Recomendaciones médicas y terapéuticas**: Son las emitidas en el marco de la atención y rehabilitación en salud por los equipos interdisciplinarios y que se soportarán con base en el talento humano en salud y pertinente de acuerdo con sus perfiles profesionales. Las mismas se enfocan al tratamiento y recuperación de las funciones o estructuras corporales afectadas; a las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, manejo de la salud, descanso y sueño, educación, trabajo, ocio y participación social, así como hacia todas las dimensiones del funcionamiento humano. Su vigencia en el tiempo será determinada por el equipo interdisciplinario a cargo de emitirlas.

- **Vigilancia epidemiológica**: Proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos relacionados con la salud de los trabajadores, con el fin de identificar, prevenir y controlar riesgos laborales y enfermedades laborales, permite detectar patrones de morbilidad y accidentalidad, evaluar factores de riesgo, implementar medidas preventivas y mejorar las condiciones laborales. Se desarrolla a través de programas específicos que incluyen la vigilancia de enfermedades laborales, exposición a agentes de riesgo y seguimiento de la salud de los trabajadores.

- **Vigilancia de la salud de los trabajadores**: Recolección sistemática, análisis e interpretación de datos de salud necesarios para la planificación, implementación y evaluación de condiciones laborales y su impacto en la salud de los trabajadores expuestos a determinados factores de riesgo, combinado con la difusión oportuna de datos. Incluye las acciones de vigilancia del ambiente en torno del factor de riesgo, como a las personas expuestas.

• **Perfil del Cargo**: Es la información con que cuenta el empleador acerca de las capacidades y condiciones físicas y mentales que debe tener un trabajador que va a desempeñar o se encuentra desempeñando determinado cargo o labor, en relación con los factores de riesgo a los que está o va a estar expuesto en el desarrollo de sus funciones y medio ambiente de trabajo.

• **Reintegro Laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

RESPONSABILIDADES:

- **Proveedor de Servicios:** Cumplir el servicio contratado.

- Utilizar los documentos establecidos o autorizados por la Agencia Logística de Fuerzas Militares para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- Realizar y enviar el informe de condiciones de salud cumpliendo con el **Artículo 20**. de la Resolución 1843 de 2025.
- Garantizar el buen estado de los equipos médicos a utilizar durante la realización de los exámenes.
- Realizar la respectiva calibración de los equipos a utilizar en la realización de los exámenes médicos.
- Demostrar la suficiencia técnica y científica de los profesionales o entidades de salud que van a prestar sus servicios.
- Emitir el concepto medico ocupacional de acuerdo al contenido que se encuentra estipulado en el Articulo. 19. de la Resolución 1843 de 2025, teniendo en cuenta el parágrafo de esta normativa.
- Cumplir lo establecido en las responsabilidades y lineamientos contenidos en la Resolución 1843 de 2025.
- Manejo de custodia, confidencialidad de la información y de la historia clínica ocupacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento**, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe ejecutar durante la vigencia del contrato.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: Presentar certificado donde garantiza que realizará capacitación presencial y/o virtual en mínimo dos temas de promoción y prevención dirigidos al personal que labora en la Entidad, las cuales se realizaran por personal profesional especializado en coordinación con el supervisor del contrato sin generar costo adicional para la Regional; en caso de que la capacitación sea presencial,

el lugar para la realización de la capacitación presencial será en las unidades de negocio o en la sede de la oficina administrativa de la Regional Antioquia Chocó.

NOTA: El oferente deberá acreditar a través de certificado que cuenta con el siguiente personal y, este cuenta con la siguiente documentación para la prestación de su servicio:

- **MÉDICOS OCUPACIONALES**
- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la medicina
- Fotocopia del Acta de Grado de médico
- Fotocopia del Registro Médico y/o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida
- **Acreditar experiencia mínima profesional de dos (2) años en el área ocupacional**.

- **OPTÓMETRA**
- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la optometría
- Fotocopia del acta de grado
- Fotocopia Tarjeta profesional y/o registro profesional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida
- **Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la optometría.**

- **AUXILIARES DE ENFERMERÍA O DE LABORATORIO**
- Fotocopia del diploma y/o acta de grado
- Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida.
- **Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio del oficio.**

- **PSICÓLOGO (A) Y FISIOTERAOPEUTA**
- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Psicología y Fisioterapia
- Fotocopia del acta de grado

- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el Trabajo toda vez que el profesional podrá realizar estudio de puesto de trabajo en caso de requerirse.
- Fotocopia Tarjeta profesional y/o registro profesional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida
- **Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la Psicología, fisioterapia y como especialista en salud ocupacional (2) años.**

- **FONOAUDIOLOGO (A)**
- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Fonoaudiología
- Fotocopia del acta de grado
- Fotocopia Tarjeta profesional y/o registro profesional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida
  Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la Fonoaudiología

CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL: El oferente, debe presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas las instalaciones donde se prestará el servicio.

Nota: En caso de que el oferente tenga contrato con Entidad prestadora de los servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo donde se ejecutará el servicio contratado (en caso de ser adjudicado) debe presentar el respectivo contrato o certificación que demuestre el vínculo entre el oferente y la Entidad prestadora de los servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo.

CERTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO: El oferente debe presentar certificación firmada donde de fe que la infraestructura y equipo, dispuestos para la ejecución del contrato cuentan con lo siguiente:

En cumplimiento con la norma: Resolución 2400 de 1979, Capitulo II (Servicios de Higiene).

Baños	La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres
Consultorios	Debe contar con camilla, sabanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio, batas desechables, biombo, etc., todo lo necesario para la prestación del servicio médico requerido.
Laboratorio	Elementos de bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.
Centro de acopio de residuos	La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible.
Sala de espera	Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación.

Nota: La respectiva visita será facultativa y podrá ser realizada luego del cierre del proceso y hasta antes de la adjudicación.

Nota: En caso de que el oferente tenga contrato con Entidad prestadora de los servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo donde se ejecutará el servicio contratado (en caso de ser adjudicado) debe presentar el respectivo contrato o certificación que demuestre el vínculo entre el oferente y la Entidad prestadora de los servicios de salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo.

MANUAL SST DE LA ENTIDAD:

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**	CÓDIGO: **GTH-MA-05**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **04**	Página **60** de **71**		
		FECHA:	**11**	**08**	**2025**

12	Servicio	Exámenes médico ocupacionales	El prestador del servicio deberá contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), dando cumplimiento a la Resolución 591 de 2024. Registro RUA. Registro SIRHO si es Bogotá, o informe de gestión de residuos anual.	Pla Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades(PGIRASA)n de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador. Último certificado de disposición final de RESPEL.	Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por la AutoridadAmbiental competente.

CUMPLIMIENTO SST:

Mediante este documento se establecen los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser solicitados por todos los procesos de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, “El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato” y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		

0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**	**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.

Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019)

CAPITULO II
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con

el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

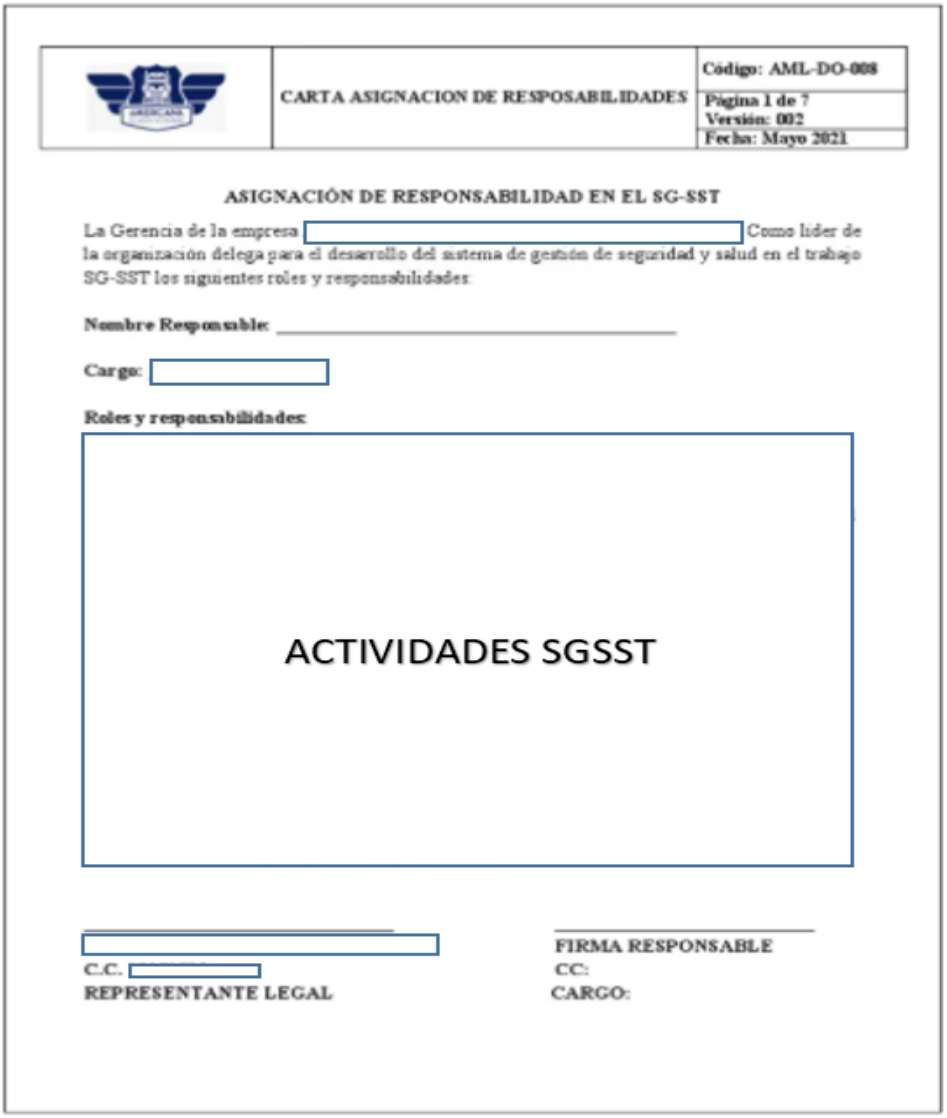
MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**

	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



	CARTA ASIGNACION DE RESPOSABILIDADES	Código: AML-DO-008 Página 1 de 7 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa _____ Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Roles y responsabilidades:

ACTIVIDADES SGSST

_____ _____

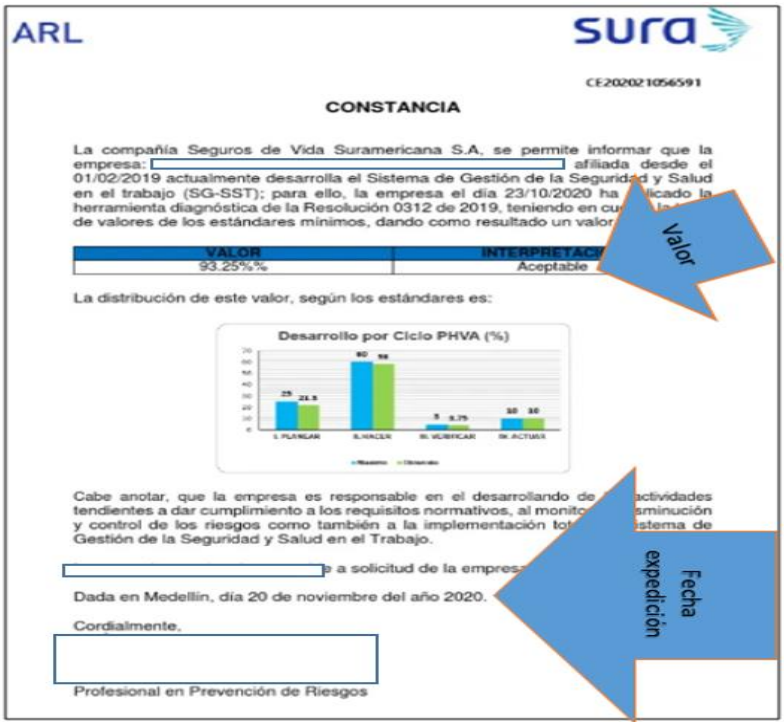
C.C. _____ FIRMA RESPONSABLE

REPRESENTANTE LEGAL CC:

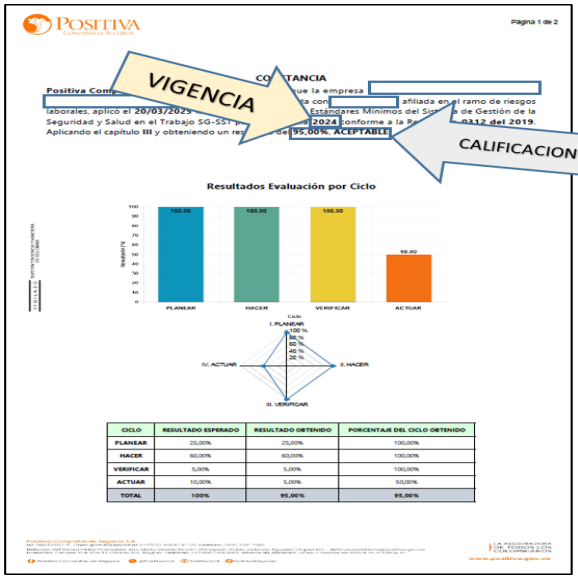
CARGO:

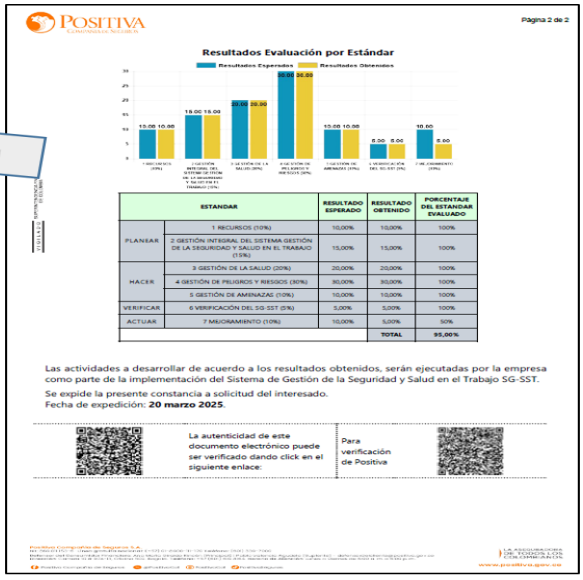
- **II. Certificación de autoevaluación ARL**

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



III. AUTOEVALUACIÓN ARL-ESTÁNDARES MINIMOS:





CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

IV. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas





Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los servicios y toda la ejecución del contrato, datos tales como:

- Nombres y apellidos.

- No. De identificación.
- Número telefónico fijo, número celular, WhatsApp.
- Dirección E-mail - correo electrónico, y
- Cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

PLAN DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS: El oferente, debe anexar junto con la oferta el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios o similares (PGIRH) dando cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002.

REGISTRO GENERADOR RESPEL: El oferente, debe anexar junto con la oferta Registro generador de RESPEL en cumplimiento al Artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015 y anexar el Último certificado de disposición final de RESPEL emanado de la autoridad ambiental competente o de la persona delegada para ello.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Para la prestación del servicio objeto a contratar en caso de SERVICIO MÉDICO DE EXÁMENES OCUPACIONALES, se realizará de la siguiente manera:

a. Realizar exámenes. El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al candidato de acuerdo al profesiograma de la ALFM- Código: GTH-DG-03.
b. Informar resultados del examen. Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe informar al grupo SST y/o líder SST sobre los resultados del examen y/o certificado médico, y en caso de las evaluaciones medicas periódicas el Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros, en un periodo de 8 días hábiles posterior a la prestación del servicio y en cumpliendo a los dispuesto en la Resolución 1843 de 2025.

- **BASE DE DATOS CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICA:**

Base de Datos en Excel, sin celdas protegidas, que contenga el consolidado de los diagnósticos por persona evaluada.

c. Diligenciar certificado de aptitud médica laboral. El médico del proveedor de servicios debe diligenciar el formato de aptitud para el cargo. En este, solo deben registrarse los apartados de evaluación pre-empleo, resultado y concepto, sin transcribir los diagnósticos de salud. Este documento se entrega

al grupo SST y/o lideres SST, este certificado quedará en el archivo de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado o se vaya afiliar el trabajador, tendrán la guarda y custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional, las cuales serán anexadas a su historia clínica general.

Aportar certificación suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que, El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Antioquia chocó en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (mes de Agosto) en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entre esas están:

- Tamizaje Visual
- Asesoría Nutricional
- Tamizaje Cancer de mamá

Nota 3: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, Al oferente que se le llegare adjudicar el presente proceso de selección deberá tener en cuenta la
Cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

2.4 *Presupuesto oficial*.

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000 M/CTE. incluido impuestos y *demás gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.*

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma Global, a monto agotable, al proponente que oferte el menor valor, cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el proceso de selección.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 del 28 de enero de 2026**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF

2.6 Plazo de ejecución:

Los servicios objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el 28 de Diciembre de 2026 y/o hasta el plazo de ejecución y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.

2.7 Lugar de ejecución:

De conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, el lugar para la realización de los exámenes médicos será la sede del Contratista, para las demás actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo el lugar de realización será en La Estrella Antioquia, en la dirección relacionada en la ubicación del cuadro adjunto y la entrega de los informes resultados de cada examen solicitado se hará al responsable autorizado y/o supervisor del contrato en la Dirección que se relaciona a continuación.

Item	Unidad	Dirección	Ubicación
Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares	Carrera 50 No. 79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.	La Estrella-Antioquia	Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares

2.8 Forma de pago:

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3.Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.
3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
3.4. Fecha de expedición de la factura.
3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
3.6. Valor total de la operación.
3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los

sistemas del SECOP II y SIIF NACIÓN a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

2.9 Tipo de contrato:

Servicios.

2.10. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones", el ordenador del gasto del presente proceso será el DIRECTOR REGIONAL del establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, por tratarse de una contratación de mínima cuantía, según Resolución No 26 del 06 de enero del 2026 " por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026.

2.11 Obligaciones generales y especificas

OBLIGACIONES GENERALES

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

- El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto, dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.

- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

- El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

- El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.

- El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar del servicio prestado.

- El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

- El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar, sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.

- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Limpieza y Desinfección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. El contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados deben estar nuevo debidamente empacados y rotulados originales y no estar re manufacturados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del SGA y los parámetros establecidos para este tipo de productos.

3. Entregar los productos con la debida diligencia y cuidado en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario**, contados a partir de la solicitud de pedido realizada por el supervisor del contrato.

4. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística a entregar los bienes contratados nuevos y sellados de fábrica, originales, no re manufacturados, no re-envasados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

5. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística al cumplimiento estricto al requerimiento y descripción de cada uno de los productos individualizados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO junto con las CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO y normatividad aplicable según el caso.

6. El Contratista se obliga para con la Agencia Logística que por ningún motivo entregará en la guardia de la Unidad Militar los productos a suministrar.

6. El contratista deberá realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones establecidas en un plazo máximo de (8) días aparte del de la comunicación realizada por el supervisor

7. El contratista deberá entregar Tabla de Dosis y Manejo de los productos, en material acrílico para instalarlos en cada Catering con plazo máximo (08) días hábiles después de dar inicio al contrato.

8. El contratista deberá entregar al iniciar el contrato, dotar todas las Unidades de negocio de Tira reactiva de Prueba Cuaternaria para media la concentración del producto, esto dentro del plazo de entrega del primer pedido.

9. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas

10. Mantener los productos y Los precios ofertados y firmes y fijos durante la vigencia del contrato.

11. En caso de requerirse algún cambio de un producto, este deberá será autorizado por parte del supervisor del contrato justificando con las fichas técnicas de acuerdo a las exigencias las cuales deberán ser iguales o superiores a las establecidas por la entidad.

12. El contratista deberá entregar mínimo (2) dispensadores de jabón para mano con válvula cremera presentación de 1.000 ml, para todos los catering ubicados en el área metropolitana del Valle de Aburra.

13. El contratista debe entregar al supervisor del contrato Procedimiento o guía sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza

14. Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantara un proceso de ***MINIMA CUANTIA*** *de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2do* el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; en concordancia con lo preceptuado en el *artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $ **511.708.497** pesos. Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración continuara abierta.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, ***se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo.***

4.2. *Estudio de mercado:*

Se realiza el analisis del sector y estudio del mercado de acuerdo a los anexos adjuntos al presente estudio y documentos previo

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	*Marcar con X la modalidad*

		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		***MENOR PRECIO***			**x**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*

ECONÓMICO: *De acuerdo al objeto*	*Evaluar*	*Menor Precio, Calidad* **No supere el Presupuesto Oficial**

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
IT	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	ALTO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	3	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizar adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la certificación y planillas y/o recibos de pago de los aportes	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad de los servicios	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los servicios	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de las especificaciones técnicas y comparar con los certificados entregados por el contratista	En el momento de recibir
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del programa de trabajo	Incumplimiento del plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio del personal calificado que ejecuta el servicio sin informar a la Entidad	Deficiente e inoportuna prestación del servicio	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la Entidad para que sea aprobado	1	2	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Al momento de requerir el servicio y antes de iniciar la ejecución de los servicios	En el evento
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con la infraestructura y equipos suficientes para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de los requisitos mínimos para la selección del contratista	1	2	2	ALTO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de

crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.
Deficiente calidad del servicio prestado	**Suficiencia de la garantía de Calidad del servicio:**	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y doce (12) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato a partir de la fecha de perfeccionamiento y tres

		(3) años más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

(NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Leidy Johanna Garzón Herrera

PD. LEIDY JOHANNA GARZON HERRERA
Comité Técnico Estructurador

Sonia Marcela Pedraza Gonzalez

PD. SONIA MARCELA PEDRAZA
Comité Económico Estructurador

KAREN P. BARRIENTOS LAYOS

PD. KAREN P. BARRIENTOS LAYOS
Comité Jurídico Estructurador

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	CT-FO-21 Estudio-Documentos-Previo-V2 019 - 16/3/26, 15:31.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/03/16 20:41:39 UTC

Actividad

ENVIADA	karen.barrientos@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Leidy Johanna Garzón Herrera (leidy.garzon@agencialogistica.gov.co) • KAREN P. BARRIENTOS LAYOS (karen.barrientos@agencialogistica.gov.co) • Sonia Marcela Pedraza Gonzalez (sonia.pedraza@agencialogistica.gov.co)	2026/03/16 20:31:30 UTC
FIRMADO	**Firmado** por KAREN P. BARRIENTOS LAYOS (karen.barrientos@agencialogistica.gov.co)	2026/03/16 20:32:15 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Sonia Marcela Pedraza Gonzalez (sonia.pedraza@agencialogistica.gov.co)	2026/03/16 20:41:39 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Leidy Johanna Garzón Herrera (leidy.garzon@agencialogistica.gov.co)	2026/03/16 20:39 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/03/16 20:41:39 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.